CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
- 3. Lo establecido en la Ley Nº19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10.D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 11. Correo electrónico del director de la DOM, solicitando autorización de contrato a honorarios suma alzada del señor Rodrigo Friz Grandjean, el cual fue autorizado por el Sr. Administrador.
- 12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1261 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto. CONSIDERANDO:

Que la contratación del Sr. Rodrigo Friz Grandjean como Arquitecto, es de suma importancia para realizar las labores de modificación y supervisión del proyecto del estadio Vista al Mar.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorario a suma Alzada a contar del 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, al Sr. RODRIGO ANDRÉS FRIZ GRANDJEAN, RUN N° Los Honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$1.159.420 pesos, para prestar el servicio de ARQUITECTO, en la Modificación Proyecto Vista al Mar.
- 2. APRUÉBESE, contrato a Honorario al Sr. Rodrigo Andrés Friz Grandjean, Run Nº
- CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese el gasto a la cuenta 21 03 001 "Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales"
- **5. REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRYMEO(ESRCAMO(GCT)
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL

- GESTIÓN DO PERSONAS

- CONTABILIDAD PRESUPUESTO
- SECPLAC

- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.

MARIA LILIANTESPINOZA GODOY

ALCALDE SI FREDDY RAMRIZVIVIA 1805

ALCALDE SI FREDDY RAMRIZVI 1805

ALCALDE SI FREDDY RAMRIZVI 1805

ALCALDE SI FREDDY RAMRIZVI 1805

ALCALDE SI FRED